y sesenta y siete, hizo mrd a Joan Marziano
Cauallero de darle titulo de su Rexidor de la
ziudad de Lorca, en lugar de Bartholome Mar
ziano, Cauallero, su padre, perpetuo por Juro de
heredad, y con otras calidades y condiziones
en el dho titulo declaradas, segun mas largo
en el a que me refiero se contiene; y aora por
parte de Vos Don Antonio Leandro Ruiz
Matheos Aguilar, me a sido hecha relazion
que por el testamto y cobdizilio que hizo el
dho Joan Marziano Cauallero, debaxo de
cuia disposizion murio, dexo dispuesto que
sus testamentarios redimiesen diferentes
censos, que contra sus vienes estauan impues
tos, y se pagasen sus corridos y otras deudas
para lo qual Don Patricio Fernandez
de Salazar, y Don Bartholome Mellado
o Luier Presuiteros vezinos de dha ziudad, co
mo tales albaceas, y testamentarios, usando
del dho derecho, por escriptura que otorgaron
en ella, en diez y nueve de Agosto de este año
ante Ignazio Nauarro Aguilar mi escriuano,
os vendieron el dho oficio en precio de quatro
mil Reales de Vellon, que entregas teis de
contado, y por Joan Almoya Angeler Procura
dor del numero de la dha ziudad, como cura
dor judizial de Don Ramon, Don Gines
Antonio, Doña Ana Clara, Doña Antonia
Maria, y Doña Beatriz Maria Murzia
no Cauallero, hijos y herederos del dho
Joan Murziano Cauallero, cuio cargo les
fue discernido por la Justa ordinaria